



NACIONAL



**Resolución 40/2002**  
**SECRETARIA DE PROGRAMAS DE SALUD (S.P.S.)**

Salud pública -- Comisión interdisciplinaria e intersectorial para coordinar estrategias tendientes a disminuir la morbimortalidad por intoxicaciones por monóxido de carbono -- Conformación e integración -- Derogación de la res. conjunta 72/2001 (S.P. y R.S.) y 29/2001 (S.A.S.).

Fecha de Emisión: 09/08/2002; Publicado en: Boletín Oficial 16/08/2002

VISTO el Expediente N° 2002-1442/02-5 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se ha aprobado una nueva estructura organizativa del MINISTERIO DE SALUD por Decisión Administrativa N° 24/2002.

Que se mantienen vigentes las razones consideradas oportunamente que dieran lugar a la creación de una comisión interdisciplinaria e intersectorial para coordinar las estrategias tendientes a disminuir la morbimortalidad por intoxicaciones por monóxido de carbono por Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA N° 72/01 y Resolución de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA N° 29/01.

Que la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS tiene entre sus funciones la prevención de las patologías evitables, entre las que se encuentran las intoxicaciones por inhalación de monóxido de carbono.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

LA SECRETARIA  
DE PROGRAMAS SANITARIOS  
RESUELVE:

Artículo 1° - Confórmase la Comisión interdisciplinaria e intersectorial para coordinar las estrategias tendientes a disminuir la morbimortalidad por intoxicaciones por monóxido de carbono en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION.

Art. 2° - Será misión de la Comisión asesorar respecto de las actividades que deban desarrollarse para obtener una caracterización del riesgo de la exposición intradomiciliaria a monóxido de carbono, así como sobre aquellos aspectos vinculados a la prevención, educación para la salud, normatización de diagnóstico y tratamiento y capacitación médica.

Art. 3° - La Comisión estará coordinada por el Director de Promoción y Protección de la Salud y tendrá la presidencia honoraria de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS.

Art. 4° - Integrarán la Comisión el PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE INTOXICACIONES, el PROGRAMA DE CALIDAD DE AIRE Y SALUD, el DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA LA SALUD y el CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES DEL HOSPITAL POSADAS.

Art. 5° - Invítese a participar al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL, la DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR.

Art. 6° - La Comisión quedará facultada para convocar a todos los sectores o instituciones involucrados en la problemática a fin de participar de la misma.

Art. 7° - Los integrantes de la Comisión referida en el artículo 1° que dependan de esta jurisdicción ministerial, se desempeñarán con carácter honorario, sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos y no implicando en ello el desempeño de funciones superiores.

Art. 8° - La Comisión deberá estar convocada en un plazo no mayor de QUINCE (15) días desde el momento de la publicación de la presente Resolución.

Art. 9° - La Comisión deberá emitir un informe dentro de los SESENTA (60) días de realizada la convocatoria.

Art. 10. - Deróguese la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA N° 72/01 y Resolución de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA N° 29/01.

Art. 11. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

-Dra. GRACIELA ZULEMA ROSSO, Secretaria de Programas Sanitarios, Ministerio de Salud de la Nación.

